

INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS  
MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Requisitos Generales:

1. Oficio de solicitud de inscripción (Formato Anexo I) en hoja membretada de su empresa y firmada en original, dirigida a la C. Esmeralda Mora Zamudio Presidenta Municipal Constitucional, con atención al Ing. Alejandro Molina Luna Director de Obras Públicas.
2. Para Persona Moral Copia fotostática del Acta Constitutiva y Modificaciones, Poder Notarial del Representante Legal, Credencial de Elector, CURP, y tres fotografías tamaño infantil del representante.
3. Para Personas Físicas, Copia fotostática del acta de nacimiento, credencial de elector, CURP, y tres fotografías tamaño infantil.
4. Comprobante de Domicilio.
  - a. Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, agua, predial o estados de cuenta bancario) que debe coincidir con el nombre y domicilio fiscal de la persona Física o Moral a inscribir. En el caso de que el nombre no coincida con el comprobante, se deberá adjuntar contrato de comodato o arrendamiento simple, donde se haga constar que las partes que intervienen en dicho instrumento, son por un lado, la persona a nombre de quien se encuentra el recibo del domicilio, y; por otro lado, la persona Física o Moral a inscribir; además incluir copias de sus identificaciones vigentes. La vigencia del comprobante no debe ser mayor a tres meses del día del cotejo.
  - b. Constancia expedida por el jefe de manzana que avale el domicilio fiscal de la Persona Física o Moral a inscribir, la cual debe estar certificada, sellada y firmada por el Secretario del H. Ayuntamiento. (En caso de que en su zona el H. Ayuntamiento no le certifique el domicilio fiscal, podrá presentar una verificación de domicilio realizada por el SAT). No debe ser mayor a tres meses del día del cotejo.
5. Requisitar formato denominado Cédula de Identificación en papel membretado. (Llenado Formato Anexo II, vigencia 2024).
6. Relación de especialidades en papel membretado. (Formato Anexo III)
7. Hojas membretadas que deberá contener fotografías georreferenciadas del domicilio fiscal (Una toma de la fachada de la oficina y una toma de las instalaciones), datos del domicilio Fiscal misma donde se manifieste recibir notificaciones y avisos, firmada por el Representante Legal.
8. Estados Financieros recientes (Balance General, Estados de Resultados, Razones Financieras Básicas a los Estados Financieros y Relación Analítica de los conceptos del Balance General), no mayor a 60 días anteriores a la solicitud, firmados por el solicitante y por el Contador General responsable, anexando copia de la Cédula Profesional, validado en la página de Registro Nacional de Profesionistas.
9. Copia de la Declaración Anual al 31 de diciembre del 2022 y el último pago provisional.

A partir del 01 de marzo del 2024, las Personas Morales deben presentar la declaración anual al 31 de diciembre de 2023 y último pago provisional. Asimismo las Personas Físicas, a partir del 01 de abril del 2024, deben presentar la declaración anual al 31 de diciembre de 2023 y último pago provisional.

10. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT del mes en curso, la cual deberá presentarse en sentido POSITIVO (en caso de una opinión negativa, no se aceptará aun anexando la impresión de las observaciones que marque el SAT), con sello de la empresa y firma del administrador único al reverso de esta. (El código QR debe ser completo y legible para su validación)
11. Copia del Pago del 3% a SEFIPLAN del ISERTP (Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, 3 % sobre nómina)
12. Copia Fotostática del Registro Vigente en el Padrón de Contratista de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
13. Copia Fotostática del R.F.C. de la S.H.C.P. cédula y formato de inscripción y en su caso formato de cambio de domicilio (Constancia de Situación Fiscal).
14. Copia del Registro de la C.M.I.C. 2024 (opcional).
15. Copia del Registro SIEM Actualizado.
16. Copia del Registro del IMSS.
17. Opinión de Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS), la cual deberá ser Positiva.
18. Relación en hoja membretada de las obras ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copia fotostática de carátulas de los contratos y actas de recepción satisfactorias).
19. Relación en hoja membretada de la maquinaria y el quipo propio disponible con fotografías de estos, (anexando copia fotostática de las facturas).
20. Copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
21. Identificación Oficial (credencial de elector vigente, cédula profesional o pasaporte) del (los) representante (s) legal (es).
22. Curriculum Vitae de la empresa.
23. Curriculum de los responsables técnicos de la empresa con firma autógrafa, anexando copia de la cédula profesional. (Si la empresa es de nueva creación deberá de presentar la experiencia comprobable de su responsable técnico).
24. Declaración escrita en hoja membretada bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Horas Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas.
25. Formato de transferencia bancaria debidamente llenado en papel membretado (Formato Anexo IV).
26. La documentación deberá presentarse en carpeta blanca, de 3 arillos con sus respectivos separadores (no protectores de hojas) en el orden descrito en los puntos anteriores y en formato electrónico en PDF entregados mediante una USB.

## PAGOS DERECHOS.

El pago de la inscripción al Padrón de Contratistas será equivalente a 50 unidades de medida y actualizada (UMA), para inscripciones nuevas (\$ 5,428.50 Cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 50/100 M.N.) más el 10 % adicional así como lo establece el Artículo 10 Fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave. Y 25 UMAS para refrendos (\$2,714.25 Dos mil setecientos catorce pesos 25/100M.N.) Más el 10 % adicional así como lo establece el Artículo 10 Fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave. Mismo que formará parte del expediente de ingreso al Padrón. (Facilitar copia fotostática del pago una vez efectuado).



**LA TRANSFORMACIÓN  
EN TUS MANOS**

#### **NOTAS.**

- No se recibirá documentación incompleta
- Los expedientes presentados quedaran sujetos a revisión.
- Los oficios y formatos deberán ser firmados en tinta azul con fecha del día en que se presenten.
- La vigencia será conforme al ejercicio fiscal en curso.
- Los expedientes de inscripción serán recibidos a partir del 15 de febrero del 2024.en la oficina de la Contraloría Municipal del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. ( calle 18 de marzo s/n colonia centro 4to. Piso) en un horario de 9.00 a.m. a 16.00 hrs.)
- Los expedientes serán revisados en un periodo de 5 a 15 días hábiles, de ser necesario se remitirán las observaciones, por lo que la inscripción quedará sujeta a aprobación siempre y cuando se cuente con la información completa.
- Revisado el expediente, la Contraloría Municipal les notificara que pasen al departamento de Obras Públicas para la generación de Folio del Pago en un plazo no mayor de 5 días posteriores a la validación de todos los documentos.
- Todo pago se efectuará en la Tesorería Municipal.